

CONSEJO SUPERIOR

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CES

Acta 560

ACUERDO No. 0180

POR EL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR CREA LA FIGURA DE LOS GRADOS EN CEREMONIA PRIVADA DENTRO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CES

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones Estatutarias y

CONSIDERANDO

Que según rezan los Estatutos de la Institución, el Consejo Superior de conformidad con el literal j del artículo 23, tiene como atribución aprobar y expedir los reglamentos que en el orden administrativo, docente y estudiantil requiera el CES y modificarlos cuando lo estime conveniente.

Que el Acuerdo No. 0163 por medio del cual el Consejo Superior expidió el Reglamento Estudiantil, consagra que los estudiantes pueden recibir los títulos personalmente o por poder, solo en las ceremonias de grado oficiales y en las fechas fijadas por el Comité Administrativo.

Que para facilitar y agilizar la entrega de títulos a los estudiantes que cumplan los requisitos para optar al título, el Consejo Superior

ACUERDA:

PRIMERO: Crear la figura de los grados en ceremonia privada, en consecuencia el estudiante de pre y postgrado que no pudiese recibir en la ceremonia oficial el correspondiente diploma, lo podrá hacer en fecha diferente, cubriendo los derechos de grado fijados por el Comité Administrativo. De tal entrega se hará acta, en la que se dejará constancia del juramento y de la entrega del título otorgado.

SEGUNDO: Para recibir el título en ceremonia privada, el estudiante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento Estudiantil para optar al título.

TERCERO: El estudiante deberá cancelar el valor fijado por el Comité Administrativo para los grados en ceremonia privada.

CUARTO: Una vez el estudiante cancele el valor de los derechos de grado, la Universidad fijará la fecha de grado dentro de los días (10) días hábiles siguientes al pago.

QUINTO: En todos los demás aspectos relacionados con los grados, continua vigente el Acuerdo No. 0163 del Consejo Superior.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).

ALFONSO ESCOBAR ROJAS _
Presidente
Consejo Superior

GUSTAVO A. CASTRILLÓN S.
Secretario
Consejo Superior